

RIO GALLEGOS, 11 de Abril 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.448/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 019 de fecha 10 de Marzo de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería asignatura: Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de carácter anual de 3° año de la carrera Enfermería Universitaria;

QUE por Disposición N° 089/08 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc;

QUE por Nota N° 136/08 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Rogelio C. FLORES VALENCIA y Héctor M. PUTRUELE;

QUE a Fs. 121 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual establece el siguiente Orden de Mérito: 1° Rogelio C. FLORES VALENCIA y 2° Héctor Mauricio PUTRUELE;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Dr. FLORES VALENCIA;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE a Fs. 25 mediante Nota N° 221/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Dr. Rogelio C. FLORES VALENCIA en el cargo objeto de llamado, a partir del 14 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino al Dr. Rogelio C. FLORES VALENCIA (C.U.I.L. N° 23-18767826-9) en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple Disciplina: Ciencias Médicas – Subdisciplina: Medicina – Especialidad: Medicina – Area: Salud Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería (3 – 32 – 0 – 4 - 1), a partir del 14 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación del Dr. Rogelio C. FLORES VALENCIA.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

102



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.